

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE COMISIONES DE SERVICIO INTERPROVINCIALES E INTERCOMUNITARIAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

Por Resolución de 30 de mayo de 2018, de esta Dirección General, se hicieron públicos los listados provisionales de comisiones de servicio interprovinciales e intercomunitarias concedidas y denegadas para el curso académico 2018/2019.

Vistas las alegaciones presentadas contra la referida Resolución, esta Dirección General, oída la Comisión autonómica,

HA RESUELTO:

1. Hacer pública en el Anexo I de esta Resolución la relación definitiva del personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio interprovincial o intercomunitaria para el curso académico 2018/2019, por cada una de las modalidades a que se refiere el artículo 3.3 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Se ha de indicar, sin embargo, que el personal funcionario de carrera con destino definitivo a fecha de 1 de septiembre de 2018 que haya solicitado comisión de servicio interprovincial *por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino* [art. 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008] y haya obtenido informe médico desfavorable, se ha incorporado al supuesto de comisión de servicio del párrafo b) del citado artículo 3.3 (*por razones de conciliación*), si cumple los requisitos para ello.

Asimismo, el personal funcionario de carrera sin destino definitivo a fecha de 1 de septiembre de 2018 que haya solicitado comisión de servicio *por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino* [art. 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008] y haya obtenido informe médico desfavorable, figura en el listado de personal con comisión de servicio denegada.

Código:tFc2e9610ITRQ2PLziUswSolQ0x0iK. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e9610ITRQ2PLziUswSolQ0x0iK	PÁGINA	1/2

2. Hacer pública en el Anexo II de esta Resolución la relación definitiva del personal al que se ha denegado una comisión de servicio interprovincial o intercomunitaria para el curso académico 2018/2019, por las causas que asimismo se indican.

3. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2018.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil**

Código:tFc2e9610ITRQ2PLziUswSolQ0x0iK.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e9610ITRQ2PLziUswSolQ0x0iK	PÁGINA	2/2